Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA -que este II.Cuerpo aprobó en la Primera Sesión Ordinaria realizada-el día 27 de Diciembre del cte.año al considerar el Expediente:D--346-85 D.E.eleva Expte.1-439-85 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO-Ref:Eleva Proyecto de Ordenanza conventir c/San Nicolás en Peatonal.

Sancionándose por unanimidad la siguion

te:

ORDENANZA:

ARTICULO 2º- En los casos de obras a ejecutarse, el saliente máximo----- será de l m., las vallas en é ejecutadas de madera cepi
lladas de tablas colocada al tope, pintadas de color blanco.-

ARTICULO 3°- El combustible a utilizar en las instalaciones nuevasdo.- En cuanto a las instalaciones existences que funcionen con etro tipo de combustible solo podrán ser objeto de reparaciones.-

11/2/ plong 9

CAPITULO 11 REGIMEN DE TRANSITO

ARTICULO 5°- Prohíbese la circulación y estacionamiento de vehículos automotores, bicicletas y tricibles durante las 24
hs.del día en el tramo comprendido en Ayda. Julio A. Roca hasta calle J.F. Uriburu.-

ARTICULO 6º- Las calles Pueyrredon, Bertolomé Mitre, San Martín, --de circulación pero se permitirá el estacionamiento en doble manoEl estacionamiento en doble mano se efectuará de la siguiente manore: Pueyrredón, Bartolomó Mitre y San Martín de calle Dr. Alem a Italia, Dorrego de calle Dr. Alem a Merced y J.F. Uriburu de Italia a -Dr. Alem en este tramo queda exceptuado Uriburu entre San Méddiás a
Merced en el horario en que funcione la administración municipal. --

ARTICULO 7°- En las esquinas de San Nicolás a J.F.Uriburu (veredaBanco Local hasta playa de estacionemiento), San Nicolás y Dorrego, San Nicolás y San Martín, San Nicolás y Bertolomá, San Nicolás y Pueyrredón y San Nicolás y Avda. Julio A. Roca, se dejaránsobre ambas veredas franjas de 10 mts.a contar de cello San Nicolás para los lados este y oeste, para estacionamiento de motos, bici cletas, descenso y ascenso de personas y carga y descarga de camiones.- Por inspección General se determinará las esquinas que corresponderá a cada caso y se procederá a la demarcación correspondienta.-

ARTICULO 80- El estacionamiento a que se hace referencie en el Ar-

ARTICULO 90- Guedan exceptuados do la prohibición del Artículo 50los vehículos provistos de ruedas neumáticas destinados a servicios de urgencia (policía, Bomberos, Ambulancias, exigenoterapia, radioterapia y hemoterapia).-

ARTICULO 10°- Servicios para obras en construcción: Quedan exceptua destinados a servicios de construcción del Artículo 5°, los vehículos-deba realizarse con carácter imprescindible de la obra misma, esí como aquellos que transportan materiales y objetos cuyo peso o características no permita el traslado por otros medios.- Estos vehículos sólo podrán operar dentro del horario de 2 a 8 horas.-

ARTICULO 12º- Autorízase en el horario de 2 a 8 horas el ingreso de vehículos de combustibles líquidos, aquellos desti
nados a la instalación y mantenimiento del alumbrado público y la-

recolección de residuos se harán con vehículos medianos que ingresen a la peatonal (Artículo 5°).-

ARTICULO 13°- Todo vehículo que obtenge por perte de Inspección Go ne circular de la siguiente menera:

a) Los vehículos deberán llegar y salir del lugar de --

destino por la transversal más próxima.-

- b) El trayecto deberá realizarso a"paso de hombre".-
- c) Los peatones tendrán prioridad de paso en toda la extensión de las aterias afectadas.-
- d) Los conductores de los vehículos deberán tomar todas las precauciones necesarias para evitar que éstos puedan afectar las condiciones de higieno, dañar los sectores parquizados, elemen-tod decorativos, vidrieras, quioscos o todo otro elemento instaladosobre la calle San Nicolás.-
- e) Los vehfculos no tendrán un peso mayor de 26.000 kg. vayan o no cargados.-

DEL ABASTECIMIENTO

a) Poseer ruedas da goma.-

b) Poseer dimensiones menores de 1,00 m x 1,50 m.en ---

c) Sólo podrán operar dentro de los siguientes horarios, otoño e invierno de 8 a 10 hs. y primavera y verano de 7 a 10 hs.-

ANUNCIOS - ESTETICA

ARTICULO 15º- Toda la actividad publicitaria que se desarrolle por medio de la ocupación del especio aéreo en la calle-San Nicolás deade Avda. Julio A. Roca a J.F. Uriburu, deberá ser aprobada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

...///

ACTIVIDADES EN LA VIA PUBLICA

ARTICULO 17º- Prohíbese en el área señalada en el Artículo 1º:

- a) Vendedores ambulantes de cualquier tipo de merceder<u>f</u>
- b) Promotores ambulantes de venta y/o pregoneros embu-
 - c) Venta de billetes de loterías.-
- ARTICULO 18°- Los bares y confiterías podrán instalar mesas para prestar servicios de confiterías y las instalaciones responderán a las siguientes especificaciones:
- a) Las sillas serán de tipo tijera, de madera blanca y lona o plásticos de colores lisos;
- b) Las mesas serán de pata central y la mesada de laminado plástico color blanco.-Podrán llevar sombrillas centrales;
- c) Mesa sobre las calles: Se puede colocar mesas sobrela calle frente del negocio .-Para extenderse deberán tener autori zación expresa del vecino frentista y será conforme a plano:-

ARTICULO 19°- Se permitiră una venta de flores como măximo por cua dra. - Se deberă solicitar el permiso en Inspección - General. -

ARTICULO 20°- Se permitiră la ubicación de puestos de venta de dia puestos de venta de dia superficie no mayor de 4 m2.-

ARTICULO 21°- Las infracciones a la presente Ordenanza serán san--cionadas con arreglo al régimen de penalidades vigen

DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL MANTENIMIETNO Y VIGILANCIA

ARTICULO 220- Plazo de duración: Cinco meses,a partir de la pueste

...///

ARTICULO 24°- Vigitancia: Será realizada a cargo del consorcio con personal policial, en el horario de 22 horas a 6 hs. ARTICULO 25°- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ilago propicia la oportunidad para -- saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 898/85 .-

JUAN J MARCONATO (H)

O DELIBERANTE ON STATE OF STAT

HONORADLE CONCEJO DELIBERANTE